10886

Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Cavildo

La villa del Macarron en primero dia del mes de Henero de mil y seiscientos y sesenta años los señores Bielle se juntaron en las salas de su juntamiento como lo an y tienen de costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al real servicio de su Mag.d y bien publico son as aver quison los señores Andres Lopez de Cuvanco y Diego diaz granados alcaldes ordinarios en esta dha villa por el Rey nuestro señor Andres de Costa Juan Lardin Andres Muñoz Lorenzo gonzalez Don Martin Montesinos Juan Granado Gomez de Xodar Aranda Fernando de Cuvanco Andres Garcia Juan de Cuvanco Juan de Paredes Andres de Cuvanco Francisco de Cuvanco Juan Pastor y Juan de Cuvanco Paredes Regidores Juntos en nombre de Bielle acordaron lo siguiente

Capitan

La villa dixo que continuando la cosa costumbre conforme al Publico que tiene para nombrar Capitan de infanteria y a caballo para este presente año y abiendo tratado y conferido sobre que persona sera conveniente para el dho oficio de un acuerdo y conformidad nombraron por tal capitan de a pie y a caballo de la Gente de esta dha villa para este corriente año al señor Andres Lopez de Cuvanco al qual se mando se le den y entreguen todos los instrumentos militares que fueren necesarios y para el uso manexo y exercicio de dho oficio se le da comision y poder en bastante forma y que se le guarden todas las onras prerogativas que a los demas sus antecesores

Contadores de Propios

La villa acordo de nombrar contadores de Propios y por no aver conformidad se boto en la manera siguiente

El señor Andres de Costa nombro por contadores de Propios para este dho a los señores Fernando Cuvanco y Juan Lardin Diego Lorenzo gonzalez

El señor Juan Lardin se conformo con el señor Andres de Costa

El señor Andres Muñoz se conformo con el señor Andres de Costa

20
52
12
15
8
107